

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2012

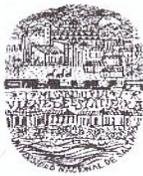
Expte. Nº 17.028/12 - Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva el listado de alumnos reinscriptos e ingresantes que reúnen las condiciones para ser beneficiados con Beca de Estudios durante el período lectivo 2012, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	L.U. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS			
1	Paola del Valle CARABAJAL	35048455	214612
2	Karen Gissel CARRILLO	36837282	216684
FACULTAD DE INGENIERÍA			
3	Maximiliano Darín CIVILA	33959445	308501
4	Carlos Francisco MORALES	36130544	307888
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES			
5	Elizabeth Miriam LUNA	21634409	401542
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES			
6	Norma Celia RODRIGUEZ	33183281	520718
7	Fernando Ariel VILLCA	34062726	519285
8	María Virginia VILLCA GARCIA	31610798	516407
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
9	Cintia Carolina Cecilia CABEZAS	29092416	611672
10	Cecilia Leonor MAMANI	34279019	612341
11	María de los Ángeles URQUIZA	36345885	613732
12	Rina Soledad VILTE	35309580	613154



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.028/12 - Cuerpos I y II

FACULTAD DE HUMANIDADES

13	Elizabeth Hilda Malena CHACON	31798572	711261
14	Raquel Romina MAMAMI	34550517	710150
15	Romina de los Angeles RIOS	31687061	709951

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, a partir del 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	L.U. N°
-------	-------------------	--------------	---------

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

1	Cristian David MITRE	37004046	412817
---	----------------------	----------	--------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

2	Nancy Noemí SUBELZA	37930948	521963
---	---------------------	----------	--------

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0663-12